

54854

19932

COMPANÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS PARTIDERO DE CUSUBAMBA

"TRATAPCU" CIA. LTDA.

SANTA ROSA DE CUSUBAMBA - CAYAMBE - ECUADOR

352

*Atendido*

Oficio No. ....

*19/07/04*

Cusubamba a Santa Rosa de Cusubamba, a 5 de Julio del 2004.....

*Fabrizio P/F*

*12-07-04*

*9:30*

Yo Flavio Cadena Gordón en calidad de Gerente de la Compañía de Transporte en Taxis Partidero de Cusubamba, solicito a usted se sirva ordenar a quien corresponda la autorización del cambio de socio y sedimiento de acciones y derechos del señor José Benigno Velásquez Quezada portador de la cedula de identidad Nro.170200381-3 a favor del señor Max Flavio Jiménez Cadena portador de la cédula de identidad Nro. 170676613-4.

Por la atención que se le dé a la misma me anticipo mis más sinceros agradecimientos. *y solicita nómina*

Para justificación adjunto copia certificada de la escritura.

Atentamente;

*[Signature]*

Flavio Cadena

GERENTE



*C.C.O. OK.  
INGRESADA  
CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES  
ADJ. NÓMINA.  
12-JUL./04*

SECRETARÍA GENERAL  
COMPAÑÍA DE CUSUBAMBA

12 JUL 2004

RESPUESTA RETIRADA  
DE ARCHIVO

*[Signature]*

ENTREGADO

171127782-0



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

JOSE BENIGNO VELASQUEZ QUEZADA Y SRA

A FAVOR DE:

MAX FLAVIO JIMENEZ CADENA

CUANTIA USD 27.00

\*\*\*\*\*Di 2 Copias \*\*\*\*\* VAA \*\*\*\*\*

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día VIERNES (5) cinco de septiembre del año dos mil tres, ante mi DOCTOR SEBASTIAN VELDIVIESO CUEVA NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen: los cónyuges JOSE BENIGNO VELASQUEZ QUEZADA Y SILVIA ARROYO JIMENEZ, casados entre si, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte el señor MAX FLAVIO JIMENEZ CADENA, casado con Norma Obando, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe y me han solicitado elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.  
SEÑOR NOTARIO.- Sirvase extender y autorizar en los protocolos de escrituras publicas a su cargo, una de CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte y en calidad de Cedentes los cónyuges señores JOSE BENIGNO VELASQUEZ QUEZADA Y SILVIA ARROYO JIMENEZ, casados entre si, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte el señor MAX FLAVIO JIMENEZ CADENA, casado con Norma Obando, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe y me han solicitado elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.



VELASQUEZ QUEZADA Y SILVIA ARROYO JIMENEZ; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor MAX FLAVIO JIMENEZ CADENA, de estado civil casado con Norma Obando. Los comparecientes son mayores de edad y hábiles conforme a derecho para celebrar esta clase de contratos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La Compañía de Transportes de Pasajeros en Taxis Partidero de Cusubamba TRATAPCU CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el once de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito Doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil de Cayambe el veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho. B) Mediante escritura pública otorgada el doce de octubre del año dos mil, ante el Notario Doctor Fernando Arregui, inscrita en el Registro Mercantil con fecha diez y ocho de mayo del dos mil uno, se aumentó el capital social de la Compañía TRATAPCU CIA. LTDA. En la suma de doscientos veinte y cinco dólares americanos, con lo cual el capital social se elevó a la suma de cuatrocientos cinco dólares americanos, divididos en cuatrocientos cinco participaciones de un dólar americano cada una, correspondiéndole a cada socio veinte y siete participaciones. C) La Junta General de Socios de la Compañía TRATAPCU CIA. LTDA., celebrada con el carácter de universal el día lunes veinte y cuatro de junio del presente año dos mil tres, con el voto unánime del capital social, autorizó al socio JOSE BENIGNO VELASQUEZ QUEZADA, para que transfiera la totalidad de sus participaciones que posee en esta Compañía, a favor del señor MAX FLAVIO JIMENEZ CADENA, conforme consta del numeral Sexto, del Acta que se agrega como habilitante de la presente escritura.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el compareciente JOSE BENIGNO VELASQUEZ QUEZADA, con autorización expresa de su esposa, cede en venta real y efectiva las VEINTE Y SIETE Participaciones que posee en la Compañía TRATAPCU CIA LTDA., a favor del señor MAX FLAVIO JIMENEZ CADENA, con todos los derechos inherentes a las mismas.- CUARTA.- ACEPTACION.- La señora Silvia Arroyo Jimenez, manifiesta su



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO**



expreso consentimiento para que su esposo el señor JOSE BENIGNO VELASQUEZ QUEZADA, ceda en venta las veinte y siete participaciones que posee en la Compañía TRATAPCU CIA. LTDA., y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- QUINTA.- PRECIO.- El precio convenido por las participaciones objeto de este contrato es el de VEINTE Y SIETE DOLARES AMERICANOS, que han sido pagados de contado, con anterioridad a la suscripción del presente contrato, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción del cedente.- SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- El Cesionario queda facultado para solicitar que de la presente escritura de cesión se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, así como al margen de la Escritura matriz de constitución de la Compañía.- SEPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, hasta su inscripción en el Registro correspondiente, son de cuenta exclusiva del cesionario.- OCTAVA.- LITIS.- En caso de controversias las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes del cantón Quito y al trámite a elección del actor. Usted señor Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta clase de instrumentos. (firmado) Doctor Ivan Santillan Martínez. Abogado con matrícula profesional número seis mil ciento cincuenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha". Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que les fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo cual DOY FE.

*Jose Benigno Velasquez*

JOSE BENIGNO VELASQUEZ QUEZADA

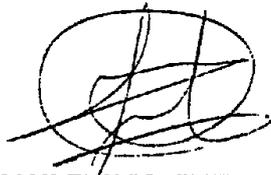
C.C. 17080038



RECIENTES.-

  
SILVIA ARROYO JIMENEZ

C.C. 170537577-3

  
MAX FLAVIO JIMENEZ CADENA

C.C. 1706766134

Firmado) El Notario Doctor Sebastián Valdivieso Cueva  
A continuación siguen los documentos habilitantes.

PRESIDENTE

SECRETARIO

ACTA N° 73

Sesión ordinaria de Junta General de socios de la compañía TRAPACU CIA LTDA. correspondiente al día martes 27 de Junio del año 2003, en la sala de sesiones a las 19H:20, el Sr. Presidente da inicio a la presente sesión con el siguiente orden del día:

- 1.- CONSTATACION DE QUORUM
- 2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
- 3.- INFORME DEL SR. PRESIDENTE
- 4.- INFORME DEL SR. SECRETARIO
- 5.- LECTURA DE COMUNICACIONES
- 6.- APROBACION DE RESERVIAS DE ACCIONES Y DEBENES
- 7.- ASUNTOS VARIOS.

1.) CONSTATACION DE QUORUM :- Para esta Junta General tenemos la asistencia de los siguientes socios: señores Cayetano Puma, José Romero, Joel Jimenez, Flavio Cadena, Alberto Camillo, José Velásquez, Gabriel Quispe, Fernando Díaz, Manuel Galaza, Bolívar Romero, José Chimbalaguango, Manuel Salcedo, Eduardo Galaza, Silvia Arroyo, Oswaldo Quispe.

2.) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR :- Por medio de secretaría se da lectura a el acta N° 72, la misma que fue aprobada sin ninguna modificación.

3.) INFORME DEL SR. PRESIDENTE :-) Agradece la presencia de todos los compañeros socios y manifiesta que en estas últimas semanas se



acudió a donde el doctor Patricio Romero para ver si con la ayuda de él se puede lograr algo positivo en proposito propuesto como es la obtención de los incrementos para el resto de unidades de la compañía.

4.-) INFORME DEL SR. GERENTE: Agradece una vez más la presencia de todos los señores y en especial la del Sr. Max Jiménez quien más adelante expondrá a la asamblea el motivo de su presencia en dicha asamblea, e indicó lo que se ha podido hacer con respecto a nuestros tramites; se presentó un oficio en el CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO a donde el Ing. Ronquillo pero no se logro nada favorable por lo que se acudió a donde el Dr. Patricio Romero quien nos ayuda a conseguir una cita con el Dr. Jaramillo en el CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO, quien nos recibió muy cordialmente y suyo escuchar todo sobre nuestros tramites realizados hasta el momento y nos ofreció ayudarnos incondicionalmente a mejorar nuestros tramites.

5.-) LECTURA DE COMUNICACIONES: Se procede a dar lectura al oficio enviado por el Sr. José Velásquez el cual pone a consideración de la asamblea el cedimento de acciones a favor del Sr. Max Jiménez, quien también presentó el oficio respectivo pidiendo la aceptación de su persona en la compañía.

6.-) APROBACION DE CEDIMIENTO DE ACCIONES Y DERECHOS: Una vez escuchado el contenido de los oficios de los Señores Velásquez y Jiménez la asamblea no tiene ninguna dificultad para aprobar el cedimento de las acciones y derechos del Sr. José Velásquez a favor del Sr. Max Jiménez por lo tanto el Sr. Jiménez pasa a sumarse a nuestra compañía, y al Sr. Velásquez se le agradece por todo lo que ha echo en favor de la compañía.

7.-) ASUNTOS VARIOS: El Sr. Presidente toma la palabra para dar la bienvenida al Sr. Max Jiménez como un nuevo socio de nuestra compañía y le comprometo a poner toda su buena voluntad para el engrandecimiento de la compañía.

El trámite que se realizó con el Sr. Jiménez

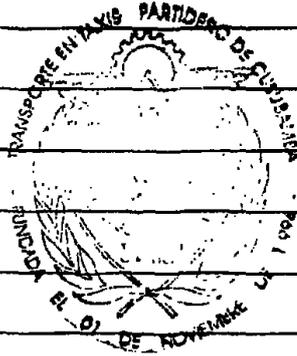
resultado, por lo que se decide acudir a donde el mencionado señor a solicitarle un informe de lo realizado.

sin más puntos por tratar se da por Terminada la Junta General de socios de la compañía de Taxis TRATAPOW CIA LIDA, siendo las 21:30 P.M.

Atentamente

PRESIDENTE

SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 170557571-5

CECILA DE SILVIA ELENID ARROYO JIMENEZ

23 SEPTIEMBRE DE 1.998

CAYANBE PICHINCHA

235 466

CAYANBE PICHINCHA 1.998

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

*Silvia Arroyo Jimenez*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 170200381-3

VELASQUEZ QUEZADA JOSE BENIGNO

AZUAY/GIRON/GIRON

03 ABRIL 1947

FECHA DE NAC. 001 0058 00226 M

AZUAY GIRON

GIRON 1947

*Jose Velasquez*



CIUDADANIA V4343V4222

JOSE VELASQUEZ QUEZADA DACT

PRIMARIA Q. DOMESTICOS

SERGIO ARROYO PROF. OCUP

MARLA JIMENEZ

QUITO 18 FEBRERO 1.987

CLIENTE DEL TITULAR. rpo

B 117432

EMISOR LA AUTORIDAD

FECHA INSCRIPCION



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444

CASADO SILVIA ARROYO DACT

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JACOBO VELASQUEZ

CELIA QUEZADA

QUITO 08/05/2003

08/05/2015

FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0612339

Pch

*Jacob Velasquez*

PULG. DERECHO



CIDADANIA\*PSA 170676613-4  
 JIMENEZ CADENA MAX FLAVIO  
 PICHINCHA/QUITO/GUAYLLAEAMBA  
 26 ABRIL 1966  
 0309 01221 M  
 1979



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V334312222  
 CASADO NORMA CECILIA OBANDO  
 SECUNDARIA POLICIA  
 JONAS JIMENEZ  
 ISABEL CADENA  
 CAYAMBE  
 11/01/2003  
 11/01/2016



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

128 - 0007  
 NUMERO 1702003813  
 CEDULA  
 APELLIDOS Y NOMBRES ELABRUEZ QUEZADA JOSE BENIGNO  
 CAYAMBE  
 PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

06 - 0002  
 NUMERO 1705378713  
 CEDULA  
 APELLIDOS Y NOMBRES ARROYO JIMENEZ SILVIA ELENI  
 CAYAMBE  
 PARROQUIA  
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgo ante mi y a fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por los cónyuges JOSE BENIGNO VELASQUEZ QUEZADA Y SILVIA ARROYO JIMENEZ, a favor del señor MAX FLAVIO JIMENEZ CADENA, firmada y sellada en Quito a los cinco día del mes de Septiembre del año dos mil tres.



*S. Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS TRATAPCUCIA. LTDA., celebrada ante mi con fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y siete, senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, veinte de octubre del dos mil tres.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO





REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD  
DE CAYAMBE

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE

Con esta fecha y al margen de la inscripción correspondiente a fojas 7, partida No. 12 del registro mercantil, tomo 40; tomé nota de la escritura pública celebrada el cinco de septiembre del dos mil tres, ante el notario vigésimo cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso; por medio de lo cual los cónyuges JOSE BENIGNO VELÁSQUEZ QUEZADA Y SILVIA ARROYO JIMÉNEZ, cede en venta a favor de MAX FLAVIO JIMÉNEZ CADENA, las veintisiete participaciones sociales que poseen en la compañía de Transportes de Pasajeros en Taxis Partidero de Cusubamba TRATAPCU CIA. LTDA.- Cayambe, a seis de julio del dos mil cuatro.- El Registrador,



 **Dr. Edgar Manuel Cisneros Yopez**  
Registrador de la propiedad y mercantil  
CANTÓN CAYAMBE